

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

BASES FESTIVAL FOLCLORICO LONGAVÍ 2022

I. OBJETIVO DEL CONCURSO.

La Ilustre Municipalidad de Longaví y el comité organizador del "FESTIVAL FOLCLÓRICO LONGAVI 2022", con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes de música de raíz folclórica regional, convoca a este evento artístico musical, que en lo relativo a la competencia se regirá por las siguientes bases:

II. LUGAR Y FECHA.

EL "FESTIVAL FOLCLÓRICO LONGAVI 2022" tendrá lugar el día 17 de septiembre del 2022, a las 16:30 hrs., en el Estadio Municipal en la Cancha N° 2.

III. DE LA PARTICIPACIÓN.

- a) Podrán participar en este certamen todos los autores y compositores de la región del Maule.
- b) Los autores y compositores podrán participar con obras de música de raíz folclórica, incluyendo variedad y combinación de ritmos, la inspiración de las temáticas será libres
- c) Destacamos que el principal objetivo de nuestro evento es mantener y respetar las propuestas tradicionales musicales de raíz folclórica de nuestro país.
- d) El autor o compositor indicará en la presentación del tema; el título y seudónimo correspondiente.
- e) Se seleccionarán 08 autores como máximo.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN.

- a) Los autores y/o compositores, podrán enviar sus composiciones por correo a festival@municipalidadlongavi.cl, en donde debe especificar sus datos y estilo de la canción a interpretar.
- b) Las composiciones deben ser inéditas y originales.
- c) La recepción de las composiciones vence impostergablemente el día 12 de septiembre de 2022 en la oficina de comunicaciones de la municipalidad y por correo electrónico antes mencionado.



- d) El o los artistas que hayan sido contratados como estelares del Festival, no podrán, participar en la competencia. Si así ocurriera, el tema quedará automáticamente eliminado.

V. DE LOS INTÉRPRETES.

- a) Los temas podrán ser interpretados en la competencia por, solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo, estos últimos exceder de las 6 personas; incluido el Autor, si es que desea participar.
- b) Las composiciones deberán ser acompañadas con instrumentos típicos que se usen o se hayan usado tradicionalmente en música Chilena, pudiendo incluir además, bajo y teclado electrónico, éste último debe tener participación solo como un instrumento, es decir no se aceptarán secuencias o pistas.
- c) Los autores e intérpretes, una vez confirmada su participación, no podrán cambiar el tema.
- d) La comisión Organizadora, estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos o por incumplimiento de las instrucciones de los organizadores.
- e) El orden de las canciones para la competencia será determinado por sorteo o complejidad técnica, lo que será informado el día viernes 17 de septiembre a las 14:30hrs en el ensayo general.
- f) Los Autores e Intérpretes de los temas autorizan al Comité Organizador para grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio y televisión, sin cobro de derechos de ésta.

VI. DE LOS PREMIOS.

Se otorgarán lo siguientes premios, una vez conocido el veredicto de los Jurados.

- a) **PRIMER LUGAR** : Cheque \$ 550.000.- más "Galvanos".
- b) **SEGUNDO LUGAR**: Cheque \$ 300.000.- más "Galvanos".
- c) **TERCER LUGAR** : Cheque \$ 200.000.- más "Galvanos".

VII. DEL JURADO DE LA SALA.

- a) El Jurado de Sala de la Competencia estará integrado por personas idóneas designadas por el Comité Organizador.
- b) No podrán participar en la competencia temas de los integrantes del Jurado Pre-seleccionador de Sala, de los miembros de la Comisión Organizadora, ni personas que sean parientes de los nombrados anteriormente. La infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar el tema.
- c) El jurado, levantará un acta con los ganadores.



VII. VARIOS.

- a) El comité Organizador entregará atención el día del Festival, al Autor y los Integrantes del Conjunto que defenderá su Canción, no pudiendo estos últimos exceder de 6 personas, incluido el Autor; en total: 6 personas por canción.
- b) El Comité Organizador no responderá por alojamientos ni comidas de los acompañantes de los autores e intérpretes; así como tampoco pagará los consumos no contemplados en la minuta oficial.
- c) En cuanto a la locomoción desde y hacia los lugares de origen de los Autores e Intérpretes, los costos correrán por cuenta de los participantes.
- d) La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los Autores e Intérpretes de las presentes BASES, de las decisiones del Comité Organizador y del JURADO de Sala.
- e) Se aplicarán los protocolos COVID-19 determinados por el ministerio de salud dependiendo en la fase que se encuentre la comuna.
- f) El Festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor de acuerdo a las determinaciones de la fase en que se encuentre la comuna y otros.



Decreto
Nº 1755-22